



## JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	DULGAR YESID NIÑO CULMA
<b>DEMANDADO:</b>	DIANA PATRICIA BARRETO PEÑA
<b>RADICACIÓN:</b>	2021-00860
<b>ASUNTO:</b>	COMPUTAR TERMINOS TRASLADO

El proceso ingresó al despacho el 16 de marzo de 2022, con solicitud de impulso y la advertencia de la falta de integración de la Litis. Sin embargo, el mismo día se realizó notificación personal y se presentó la contestación el 31 de marzo de 2022.

Por lo anterior se tendrá por notificado al demandado en la fecha indicada, pero de acuerdo al inciso 6 del artículo 118 del Código General del Proceso, que establece que mientras el expediente esté al despacho no corren términos, en el Lite, el término de traslado empezará a correr con la notificación de la presente providencia.

Finalmente, teniendo en cuenta que en la contestación de la demanda no se renunció a términos, por secretaría se computará el mismo, y una vez venza este, se ingresará el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente. Con todo, valga advertir la ausencia de poder en el archivo enviado como contestación.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

**PRIMERO: TENER** en cuenta, para todos los efectos, que el extremo demandado se encuentra notificado personalmente de la demanda, desde el 16 de marzo de 2022.

**SEGUNDO:** Por secretaría **COMPUTAR** el término de contestación de la demanda, toda vez que no se presentó renuncia al mismo.

**TERCERO:** Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

**HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ**

AM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
(Art, 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 2 de mayo de 2022, se notifica esta  
providencia en el ESTADO No. 18*

Secretaria: \_\_\_\_\_

*LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA*